



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 881.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA PASAPORTES DIPLOMÁTICOS

Asunción, 2 de octubre de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 746/2023 del 25 de setiembre de 2023, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración autorizar la expedición de 5 (cinco) pasaportes diplomáticos a favor del personal superior de la Entidad Binacional Yacyretá; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente”.

Que, por Nota D/D. N° 98666 del 4 de setiembre de 2023, el Director Paraguayo de la Entidad Binacional Yacyretá, solicita la emisión de pasaportes diplomáticos a favor del personal superior de la Entidad Binacional Yacyretá, que se citan a continuación: Marco Vinicio Caballero Giret, Secretario Paraguayo del Comité Ejecutivo; Eduardo Ariel González Báez, Asesor Jurídico; Mario Duilio Cáceres Agüero, Jefe del Departamento Administrativo; Federico Rafael Vergara Agüero, Jefe del Departamento Financiero; y Ramón Daniel Solís Maciel, Secretario General.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de pasaportes diplomáticos al personal superior de la Entidad Binacional Yacyretá, por el plazo de 5 (cinco) años, conforme a la siguiente nómina:

- **Marco Vinicio Caballero Giret**, Secretario del Comité Ejecutivo;
- **Eduardo Ariel González Báez**, Asesor Jurídico;
- **Mario Duilio Cáceres Agüero**, Jefe del Departamento Administrativo;
- **Federico Rafael Vergara Agüero**, Jefe del Departamento Financiero; y
- **Ramón Daniel Solís Maciel**, Secretario General.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro